



Venezuela enero mayo 2020



Academia Nacional de Ciencias Económicas

La pandemia del COVID-19 encuentra a la economía venezolana ya postrada

1. SITUACIÓN ECONÓMICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante el primer semestre de 2020 continuó el desplome de la producción petrolera y de la economía, que transcurre en su séptimo año consecutivo de recesión. Al cierre de 2019, la economía venezolana ya arrastraba una caída acumulada del ingreso per cápita cercana al 65% desde 2013 (en 2019 cayó 35% según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, aún no hay cifras oficiales).

Según algunas estimaciones, al cierre de 2019 el ingreso per cápita era igual al que tenía el país en 1944. Esta caída se ha exacerbado durante el primer semestre de 2020 ante la llegada del COVID-19, el desplome de los precios del petróleo y a raíz de la muy aguda escasez de gasolina, especialmente desde marzo. **El FMI revisó a la baja su estimación de caída del PIB de Venezuela de 10% (pre-COVID-19) a 15% (después de la llegada de la**

pandemia). El salario mínimo actual (al 6 de mayo), el cual acababa de ser duplicado, no llega a los 2,5 dólares al mes.

Venezuela es víctima de dos severos, y simultáneos, choques externos, que vienen a agravar, aún más, su ya precaria situación: la pandemia del coronavirus, originada en China, y la guerra de precios petroleros desatada por los gobiernos de Arabia Saudita y Rusia.

La pandemia, por sí sola, ha afectado profunda y rápidamente tanto a la oferta como a la demanda agregada en todos los países. Un breve listado de los impactos más relevantes incluye: disrupción de las cadenas globales de suministro y desaceleración de la economía mundial; caída abrupta en los flujos de comercio internacional; desplome en el precio de las materias primas, especialmente en el caso del petróleo (que adicionalmente se ha visto afectado por la guerra de precios entre los principales productores); brusca contracción en los flujos de viajeros por negocios y turismo;

reducción drástica de los flujos financieros y reversión súbita en el movimiento de los capitales (salida de capitales buscando refugios más seguros); depreciación de la mayoría de las monedas y apreciación simultánea del dólar norteamericano; y una importante caída en las transferencias y remesas enviadas por los emigrantes a sus familias.

La guerra de precios petroleros, por su parte, ha agravado la ya dramática caída en los ingresos petroleros en Venezuela, producto del desplome de la producción de hidrocarburos y sus derivados que comenzó en 2016. Este choque de origen petrolero, probablemente, será más duradero que el asociado con la pandemia.

SECTOR EXTERIOR

Las transacciones externas de Venezuela se encuentran severamente comprometidas en razón de su exclusión de los mercados financieros internacionales, el deterioro de la capacidad productiva de su industria petrolera, la imposición de sanciones por parte de EE.UU. y de otros países a personeros del régimen y a Petróleos de Venezuela (PdVSA), la ya comentada guerra de precios de petróleo en marzo entre Rusia y Arabia Saudí y ahora, por la caída de la demanda mundial de crudo causado por las medidas de confinamiento adoptadas para contener la expansión del Covid-19. El último informe de la OPEP registra una producción petrolera, citando fuentes secundarias, de sólo 622 mil barriles diarios para abril de 2020. Según registros oficiales, la producción fue de 737 mil b/d. En 2019, la producción petrolera promedió 800 mil y un millón b/d, respectivamente, según la fuente consultada (hace tan sólo unos años, la producción era de 2,5 millones de barriles al día).

Para finales de abril, Nicolás Maduro anunció la reestructuración de PdVSA, la empresa estatal petrolera, reemplazando al Gral. Manuel

Quevedo, quien fungía de presidente y ministro de Petróleo y Minería, por Asdrúbal Chávez y Tarek El Aissami en dichos cargos. Tal reestructuración contempla que la empresa se desprenda de actividades que no corresponden a su misión medular, permita una mayor participación (hasta un 49,9%) del sector privado en las empresas mixtas y la posibilidad de menores impuestos. La intención parece ser atraer inversión extranjera al sector, ya que PdVSA carece de recursos. No obstante, ante el panorama actual de precios y las sanciones impuestas por el gobierno de EE.UU. contra quienes realicen transacciones con esta empresa, tal perspectiva parece muy remota.

Cabe señalar que la reticencia de Rusia en marzo por reducir su producción en coordinación con la OPEP enfrentó a ese país con Arabia Saudí en una guerra de precios. No obstante haber concluido a principios de abril con un acuerdo de recortar la oferta en 10 millones de b/d, el colapso del transporte en el mundo, como de otras actividades consumidoras de energía, a causa de las medidas de confinamiento aplicadas para contener la epidemia Covid-19, se ha traducido en una caída en la demanda todavía mayor. Los precios de exportación de crudo venezolano cayeron desde más de 50USD/b a comienzos de año, a apenas 10USD/b en abril. Adicionalmente, las dificultades para exportar, dadas las sanciones contra PdVSA, han hecho que se agoten las posibilidades de almacenamiento del crudo, por lo que no tiene sentido intentar producir más. En este escenario, el ingreso venezolano por exportación de petróleo pudiera ser ínfimo, y se ubicaría en valores inferiores a los USD 3.000 millones para 2020, según algunos analistas.

En tan brutal contracción de ingresos —las exportaciones petroleras superaron los USD 88.000 millones en 2013— pesa el servicio de la deuda contraída por la República con China y el suministro de petróleo en

condiciones muy preferenciales a Cuba, en el marco del acuerdo de PetroCaribe.

En estas condiciones, el régimen ha recurrido crecientemente a la exportación de oro, bien sea extrayendo lingotes que forman parte de las reservas internacionales bajo resguardo de PdVSA, o directamente desde las explotaciones ilegales –no cuentan con autorización de la Asamblea Nacional—realizadas desde el sur del Orinoco. Aunque no se publican cifras al respecto, estimaciones referentes a 2018 y 2019 ubican estas exportaciones entre USD 1.000 y 3.000 millones cada año. Cabe señalar que, tanto los ingresos por exportación de crudo como por venta de minerales (además de oro, de coltán y diamantes) lo maneja a discreción el estado venezolano.

Las restricciones señaladas afectan severamente la capacidad de importación. Es menester recordar que Venezuela se encuentra en una situación de default de hecho desde 2017 y no tiene acceso a los mercados financieros internacionales. Las remesas de venezolanos residentes en el extranjero, que se estima superaron los USD tres mil millones el año pasado, habrán de reducirse este año por causa del confinamiento y la caída de la actividad económica en los países a los que han emigrado los venezolanos. Igualmente, las exportaciones no tradicionales, que llegaron a rozar los USD 4000 millones en 2018, serán bastante menores este año. Finalmente, las sanciones de EE.UU. que impiden el acceso del estado venezolano, incluyendo PdVSA, a los circuitos financieros del dólar, acentúan las dificultades para importar.

Dada la hiperinflación y la pulverización del valor de la moneda nacional (el bolívar), ha habido una creciente dolarización en las transacciones comerciales, sobre todo de bienes de consumo final

importados, cuyo financiamiento proviene de remesas, exportaciones no tradicionales, uso de divisas del Estado para negocios particulares y lavado de dinero. Hasta hace poco, el gobierno de facto facilitó estas operaciones levantando los controles de precio. Por resolución del Ministerio de Comercio Nacional, fue reintroducida esta figura el 27 de abril bajo el nombre de precios acordados y se intervino la distribución de alimentos producida por tres importantes empresas privadas.

Asimismo, la ruina de PdVSA se ha traducido en escasez de combustible para el transporte, por lo que parte importante de la producción agrícola del campo ve impedida su traslado a la ciudad. Esto hace que las restricciones a la importación tengan un peso decisivo en el consumo doméstico. Salvo la minoría que dispone de divisas y puede comprar en los bodegones que venden productos importados en dólares, el resto de la población se enfrenta a condiciones cada vez más adversas. Muchos dependen de las políticas de reparto de alimentos subsidiados (CLAPs). Por último, cabe mencionar que la cotización del dólar lo hace inaccesible para el grueso de la población. Su alza recurrente sirve para marcar la inflación de bienes que se transan en bolívares.

SECTOR PÚBLICO Y POLÍTICA FISCAL

Todo parece indicar que el déficit fiscal, que arrastra ya 15 años consecutivos, se agravará en el primer semestre de 2020, ante la caída de la producción y de las exportaciones petroleras, y de la consecuente disminución en el aporte fiscal petrolero al Gobierno Central.

Además, el desplome continuado de la economía ha causado una merma importante en la recaudación fiscal interna. Por último, la hiperinflación ha causado estragos en la recaudación real interna. La hiperinflación también ha pulverizado

el monto de los subsidios otorgados por el gobierno (en planes como el Carnet de la Patria). Al igual que en años anteriores, el déficit fiscal ha estado siendo financiado principalmente con emisión monetaria (esencialmente, créditos directos del Banco Central a PDVSA y a otras empresas estatales).

La caída de los ingresos fiscales petroleros e internos, el default en el servicio de la deuda externa, la merma en las reservas internacionales, la paralización del sistema financiero, el deterioro de la infraestructura y los servicios básicos, la crítica escasez de combustible, entre otros factores, se traducen en la ausencia de holgura para poder aplicar eficientemente medidas de política que permitan minimizar el impacto de la pandemia y los efectos de la guerra de precios petroleros. No existen fondos de ahorro público, no hay posibilidad de hacer política monetaria, el nivel de las reservas internacionales es mínimo y la economía se ha dolarizado a niveles que han anulado el uso de la política cambiaria.

En este contexto el Gobierno ha venido anunciando medidas. Las primeras de ellas tratan de trasladar al sector privado parte de los costos del ajuste: suspensión del pago de capital e intereses de los créditos otorgados por la banca, suspensión del pago de alquileres, imposibilidad de despidos en las empresas e incrementos en la presión tributaria interna, el retorno a los controles de precios y la máxima extensión posible del período de cuarentena. Un sector privado en extremo debilitado, sin acceso al crédito y en una economía que no solo se ha contraído en un 65% en los últimos 6 años, sino que no tiene perspectivas ciertas de recuperarse, carece de toda capacidad para absorber adecuadamente los costos e implicaciones de estas medidas.

Un segundo grupo de medidas tienen, claramente, incidencia fiscal:

transferencias monetarias a personas naturales de bajos ingresos, pago de parte de los sueldos y salarios a pequeñas y medianas empresas seleccionadas y exenciones arancelarias a las empresas en sectores calificados como prioritarios. Pero dadas las condiciones en que se encuentran las finanzas públicas, es de prever que el Gobierno recurrirá a la emisión monetaria como vía fundamental de financiamiento de la expansión del gasto fiscal asociada a estas medidas. El resultado no es difícil de deducir: mayor presión inflacionaria y depreciación del tipo de cambio. En las circunstancias actuales, no hay otra alternativa.

El 29 de enero de 2020 fueron publicados, en Gaceta Oficial #6507, los siguientes decretos:

1. Decreto Constituyente que reforma la Ley que establece el IVA, el cual entraría en vigencia el 29 de marzo de 2020. La Ley mantiene las alícuotas existentes y crea una sobretasa entre 5% y 25%, para toda transacción realizada en divisas o criptomonedas no respaldadas por la República.

Desde 2017, el ICSM (Impuesto al Consumo Suntuario y a las Ventas al Mayor) y el IVA (Impuesto al Valor Agregado), representan aproximadamente el 54% del total de la recaudación tributaria, y su componente interno un 45%. Por otro lado, el proceso hiperinflacionario y la iliquidez del sistema bancario han llevado a una creciente utilización de divisas para realizar las transacciones internas, que se calculan en más de un 60%, a fines de 2019. Es de notar que, según algunas estimaciones conservadoras (puesto que se basan en que sólo un 30% de las transacciones realizadas en el mercado serían facturadas en divisas), la sobretasa implicaría un incremento de la recaudación interna del ICSM/IVA entre 25% y 65%, y del total de la recaudación, entre 10% y 30%.

2. Decreto Constituyente mediante el cual deroga el Código Orgánico Tributario, que entró en vigencia el 28 de febrero de 2020, y que mantiene la referencia a la Unidad Tributaria (UT) para el cálculo de los impuestos nacionales periódicos, mientras es reemplazada por 'la divisa de mayor valor publicada el BCV', para las sanciones por ilícitos formales, amén de una fuerte sanción pecuniaria e incluso penal por retraso en su pago.

Dado el rezago en la actualización del valor de la UT respecto a la inflación, mantenerla como referente en los impuestos nacionales, incorpora en la base imponible ingresos que no constituyen incrementos en la capacidad real de pago del contribuyente, elevando la tasa efectiva de recaudación. Por su parte la indexación de las sanciones a la divisa de mayor valor las eleva sustancialmente. En este momento la UT tiene un valor de 50.000 Bs, mientras que la moneda de mayor valor publicada por el BCV, el dinar jordano, equivale a 103282 Bs/JOD (al 09.03.2020).

3. Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de Aduanas, el cual entró en vigencia el 18 de febrero de 2020, faculta al Presidente de la República (sin aprobación del Consejo de Ministros) para modificar tasas, impuestos aduaneros, recargos y otros pagos por servicios aduaneros. Asimismo, modifica los límites de tasas y cantidades a pagar por los servicios aduaneros, sustituyendo la referencia a la UT por la del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV, por hora o fracción. Esta referencia también aplica para los incumplimientos o infracciones a la normativa, lo que implica una indexación a la fluctuación del bolívar que lleva a que las multas o sanciones alcancen montos muy elevados.

La reforma entra en vigencia en medio de la extensión, hasta junio

2020, de exoneración de impuestos aduanales, que ha favorecido a nuevos importadores y tiendas que transan en divisas alimentos y artículos de higiene personal, pero que pretende ser modificada por una política de protección a la producción nacional; momento en el cual se sentirá el impacto de la Ley.

Los tres decretos mencionados muestran la persistente voracidad fiscal, en un entorno de contracción económica, exigiendo un esfuerzo adicional significativo para una población que se ha trasladado a la divisa, ante la imposibilidad práctica del uso de la moneda nacional y el deterioro de su valor interno y externo.

Finalmente, en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.534 del 4 de mayo, se renueva el Estado de Excepción y Emergencia Económica con una serie de medidas que acentúan el control centralizado de algunas actividades económicas -- entre estas la producción, distribución y los precios de productos alimenticios--, intentan ampliar las disponibilidades financieras del régimen, entre otros medios con el uso del Petro, y amenazan con sanciones por su incumplimiento.

Cabe recordar que esta renovación del Estado de Excepción y Emergencia Económica es violatoria de la Constitución, pues, según su artículo 338, debe ser aprobado por la Asamblea Nacional para un máximo de sesenta días y prorrogable, también con la anuencia del cuerpo legislativo, solo una vez más por otros sesenta días. Nicolás Maduro viene decretándose estos Estados de Emergencia, sin la aprobación de la Asamblea Nacional, desde 2016.

POLÍTICA MONETARIA, INFLACIÓN Y TIPO DE CAMBIO

El tipo de cambio paralelo continuó su tendencia a la depreciación nominal, a pesar de una relativa estabilidad entre febrero y marzo. Abrió el año a

75.000 Bs/\$ y a principios de mayo se negociaba a 177.000 Bs/\$. Sin embargo, el tipo de cambio real continuó apreciándose, siguiendo una tendencia que había comenzado en noviembre de 2017, en momentos en que comenzaba el proceso hiperinflacionario. Desde hace un año, el tipo de cambio oficial reportado por el Banco Central de Venezuela (y proveniente de las mesas de cambio de la banca nacional) ha estado a niveles muy cercanos a los del paralelo, contrastando con los años previos de control de cambios, el cual fue instaurado en 2003.

La tasa de inflación mensual continuó registrando niveles hiperinflacionarios, alcanzando en abril un 80% (tasa mensual), la tasa más alta desde enero de 2019 (Tabla 1).

Un elemento característico del sistema monetario de Venezuela en los últimos tiempos es la presencia de un sistema multimonetario, en el que conviven divisas internacionales (dólar estadounidense y euros, principalmente) y la moneda nacional –que ha dejado de ser el referente para establecer costos y precios- que ha pretendido ser suplantada por el Petro, definido como un criptoactivo intercambiable respaldado en petróleo venezolano. Desde su creación, el Petro ha sido cuestionado en su validez jurídica, y sancionado su uso en ciertas jurisdicciones internacionales. El 2020 ha sido definido como el año de la masificación del Petro aunque, sin confianza, difícilmente se convertirá en un instrumento que dé estabilidad a la golpeada economía venezolana. Mientras, el bolívar, otrora ejemplo de solidez, ha sido pulverizado por la hiperinflación y sustituido en un proceso de dolarización transaccional y por la vía de los hechos, se ha impuesto en el país un sistema multi-monedas.

Tabla 1.
Índice Nacional de Precios de la Asamblea Nacional (INPCAN), Variación Porcentual Mensual¹

Año	Mes	Inflación
2017	Noviembre	56,7%
	Diciembre	85,0%
2018	Enero	84,2%
	Febrero	80,0%
	Marzo	67,0%
	Abril	80,1%
	Mayo	110,1%
	Junio	128,4%
	Julio	125%
	Agosto	223,1%
	Septiembre	233,3%
	Octubre	148,2%
	Noviembre	144,2%
	Diciembre	141,8%
2019	Enero	191,6%
	Febrero	53,7%
	Marzo	18,1%
	Abril	44,7%
	Mayo	31,3%
	Junio	24,8%
	Julio	33,8%
	Agosto	65,2%
	Septiembre	23,5%
	Octubre	20,7%
	Noviembre	35,8%
	Diciembre	33,1%
2020	Enero	65,4%
	Febrero	22,4%
	Marzo	21,2%
	Abril	80,1%

Fuente: Asamblea Nacional

2. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

La continuada caída de la producción petrolera, el desplome de los precios del petróleo, la llegada del COVID-19, la persistencia de la hiperinflación (que tuvo un rebote en abril, cuando la inflación fue 80%), unidos a los recurrentes apagones y a la escasez

¹ La serie se inicia con el comienzo de la hiperinflación, primer mes con tasa de inflación mayor a 50%.

de gasolina que se ha estado sufriendo a lo largo del país, y a la crisis política, hacen prever que 2020 se convertirá en el séptimo año consecutivo de caída de la actividad económica.

Tal y como se comentó anteriormente, el FMI pronostica que en 2020 el PIB de Venezuela caerá 15% (estimación considerando los efectos del COVID-19, inicialmente había sido de -10%), y que la tasa de inflación será 15.000%.

Al cierre del primer trimestre de este año, la contracción de la economía venezolana continuó, para acumular así 25 trimestres consecutivos de caída en el Producto Interno Bruto. Aunque no existen datos oficiales para precisar la magnitud de la caída en lo que va de año, no hay elementos de análisis que indiquen que las condiciones objetivas de oferta y demanda que determinaron la inmensa caída de la producción en 2019 hayan cambiado en lo sustantivo más allá de la puntual recuperación del suministro eléctrico del país después del gran apagón de marzo de 2019.

La Asamblea Nacional publicó en el mes de marzo estimaciones de la evolución de un índice de actividad económica (IAEAN) durante el año 2019, indicando una contracción anualizada de 39,6%. Este dato no se aleja demasiado del presentado por el Fondo Monetario Internacional en su reporte Perspectivas de la Economía Mundial (WEO) de abril, donde se indica una alarmante baja del Producto Interno Bruto (PIB) de Venezuela en 2019 de 35%. Los estragos generados por la crisis de energía eléctrica, la caída de la producción petrolera estimada en 47,2% (según fuentes secundarias de la OPEP) y la fuerte caída de la demanda por la pulverización del poder de compra del salario, se cuentan entre los factores más importantes que explican la gigantesca contracción. En el caso de la actividad petrolera vale señalar que

esta sigue seriamente afectada como consecuencia de los severos cuellos de botellas, la falta de recursos financieros y humanos, y las sanciones comerciales de los EE.UU.

La magnitud de la contracción del primer trimestre de este año no se conoce, pero vale señalar que con excepción del gran apagón del primer trimestre de 2019, muchos de los factores que explican la caída de la producción del pasado año siguen estando presentes, con el agravante que implica las medidas sanitarias de política pública contra el COVID-19, que en el caso de Venezuela ha generado, como en otros países de la región, un choque interno a la producción, los ingresos y finalmente en la demanda de bienes y servicios. Sobre este particular, fue el 13 marzo de este año cuando N. Maduro decretó el "estado de alarma" como mecanismo para implementar las acciones necesarias que permitan prevenir y combatir la propagación del nuevo coronavirus (COVID-19) en el país, y que por el momento se prorroga hasta el 13 de junio.

La producción de petróleo (según fuente OPEP) si bien registra una caída de 7,5% en el primer trimestre del año, al pasar de 714 mil barriles en diciembre a 622 mil en abril, ahora se ve seriamente amenazada por la salida no prevista del gigante Rosneft de todos sus proyectos, asociaciones y negocios con la empresa estatal PDVSA y por una licencia de operaciones mucho más restringida que la Office of Foreign Assets Control de Estados Unidos (OFAC) ha otorgado a la empresa Chevron para mantener sus activos en Venezuela. Ambas empresas fueron hasta ahora socios estratégicos para mantener la producción de petróleo frente a la caída registrada en la producción de PDVSA.

Al ritmo sobre el cual avanza el terrible colapso productivo de la economía venezolana, las estimaciones más conservadoras hechas para el cierre del año 2019 por

el FMI y la CEPAL, en el rango entre el 10% y 14% para todo el 2020, quedarán muy por debajo, pues todo apunta a un mayor deterioro, dada la grave situación de las empresas y los hogares por la paralización que en muchos casos implica el confinamiento, el colapso de los servicios básicos, y el evidente desplome de los ingresos y de las actividades asociadas a la industria petrolera. Tal y como se comentó anteriormente, en la revisión de sus proyecciones liberadas en el mes de abril, el FMI estima que la caída del producto para Venezuela podría ser de 15%, en tanto que la CEPAL estima ahora un retroceso de 18%.

La caída sostenida de la actividad petrolera se ha convertido en una variable crítica que amenaza con desestabilizar aún más la economía venezolana. A la caída en la producción se añade en el mes de abril la caída en los taladros activos, un indicador del ritmo de la producción futura. La empresa Baker Hughes reporta en su informe "International Rig Count" de Mayo que la actividad de taladros en Venezuela disminuyó a 14 plataformas de perforación, contra un promedio de 25 reportado en los últimos 9 meses hasta marzo.

3. SITUACIÓN POLITICA

En medio de esta situación crítica, el 26 de marzo, el Fiscal General de los EE.UU., William Barr, anunció la acusación a Nicolás Maduro y a otros altos funcionarios del régimen venezolano por delitos relacionados con el narcoterrorismo, ofreciendo por su captura recompensas de entre US\$10 y US\$15 millones. Una semana después, EE.UU. movilizó una importante fuerza militar hacia el Caribe y la costa del Pacífico Oriental, como parte de la operación antinarcóticos más grande que se recuerda en el área.

Todo esto suma acciones dentro de una estrategia de países del hemisferio occidental para liberar a

Venezuela y hacer frente a su compleja crisis política y humanitaria; mostrando una progresiva escalada de presión, desde lo político (persuaciones diplomáticas, condenas internacionales, sanciones económicas) a la esfera judicial (cargos penales) hasta la amenaza militar.

Simultáneamente, se ha presentado una propuesta de gobierno de transición, como otro intento de dividir a los partidarios del régimen, particularmente a las fuerzas militares, y ofrecer una salida. El plan incluye la liberación inmediata de prisioneros políticos, restaurando poderes a la Asamblea Nacional que elegiría miembros del Consejo Nacional Electoral y de la Corte Suprema; y la partida de todas las fuerzas de seguridad extranjeras (a menos que sea autorizado por 3/4 de los votos de la Asamblea Nacional).

El plan también describe los requisitos para levantar las sanciones contra la industria petrolera y los funcionarios del régimen, y declara que aquellos acusados de abusos contra los derechos humanos y tráfico de drogas no son elegibles para el alivio de las sanciones. Mientras, la propuesta no ha sido suficiente para desactivar la coalición de fuerzas del régimen.

Desde la segunda quincena de abril, se han presenciado manifestaciones y enfrentamientos sociales, principalmente por alimentos, gasolina y aumento del precio de servicios básicos, en diferentes estados del país. Esta situación y el temor de contagio han sido aprovechadas por el régimen para incrementar el control socio-político de la población, utilizando una de las modalidades del Estado de excepción establecido en la Constitución al declarar el Estado de Alarma (G.O. 6519, 13.03.2020), extendido hasta el 16.06.2020 y ampliando las prerrogativas del Ejecutivo hasta el 04 de julio (prorrogable por 60 días adicionales).

Concluimos este informe señalando que Venezuela no puede salir de la difícil situación en la que se encuentra sin el apoyo internacional y específicamente en la dimensión económica ello significa importantes flujos financieros tanto de organismos internacionales como de inversión productiva privada.

Nota: Los siguientes Individuos de Número de la Academia Nacional de Ciencias Económicas de Venezuela (ANCE) contribuyeron en la realización de este Informe: Urbi Garay, Humberto García Larralde, Sary Levy-Carciente, Leonardo Vera y Luis Zambrano.

Las opiniones vertidas en este informe son responsabilidad del equipo técnico que elabora el informe y pueden no reflejar el criterio individual de las instituciones que integran el CESLA.